



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Viernes, 13 de enero de 1989

Núm. 10

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Talleres: Imprenta Provincial. CIF: P-5.000.000-1

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Diversas notificaciones de expedientes	153
SECCION TERCERA	
Diputación General de Aragón	
Notificando a deudores de paradero desconocido ..	154
Excma. Diputación de Zaragoza	
Tribunal calificador para el concurso restringido de méritos para la provisión de cinco plazas de oficiales de Servicios Internos	154
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Varias solicitudes de industrias	154-157
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Nombrando director del Area de Arquitectura a don Ricardo Usón García	157
Rectificación de errores del anuncio núm. 92.261 ..	157
Diversos concursos para la contratación de obras ..	157-158
Varios estudios de detalle	158
Notificando a deudores de paradero desconocido ..	159
Audiencia Territorial de Zaragoza	
Recursos contencioso-administrativos	159
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes varias	159-160
División de Administración de Transportes	
Notificando resolución	160
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Notificando a deudores de paradero desconocido ..	160
Magistraturas de Trabajo	
Citaciones, notificaciones y subastas	160-161
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
161-166	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	166-167
Juzgados de Distrito	167-168
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de los Términos de la Almotilla y Miralbueno el Viejo	
Citando a Junta general ordinaria	168
Comunidad de Regantes Las Lañas de Erla	
Exposición al público de ordenanzas y reglamentos	168
Comunidad de Regantes de la villa de Epila	
Convocando a Junta general ordinaria y extraordinaria	168

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 94.414

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Rafael González Jiménez, con domicilio en esta capital (calle San Pablo, número 36, segundo), y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 21 del pasado mes de mayo, a las 12.00 horas, cuando el expedientado se encontraba en la calle San Pablo de esta capital le fue ocupada una navaja de 16 centímetros de hoja;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 255, de 7 de noviembre de 1988, al no haber sido posible su notificación en el citado domicilio;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225 de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 6.º, apartado i), del vigente Reglamento de Armas establece como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros medidos desde el reborde o tope del mango que la recubre hasta el extremo, y habida cuenta de que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Rafael González Jiménez una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza a 1 de diciembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez.

Núm. 94.415

Con fecha 14 de noviembre pasado se efectuó por este Centro pliego de cargos dirigido a Miguel-Angel Andrés Briz, con domicilio en esta capital, calle Marqués de Lazán, 7, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 12 de noviembre de 1988 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el pasado día 10 del mes en curso, a las 9.30 horas, en el paseo del Canal, número 23, le fue ocupada una navaja de cachas de color plateado, de 26 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 94.418

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Margaret Sánchez, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que Margaret Sánchez, de nacionalidad británica, había solicitado tarjeta de residente comunitario con fecha 18 del pasado mes de marzo, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 13 de noviembre de 1987;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 1.099 de 1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("Boletín Oficial del Estado" número 139, de 11 de junio de 1986); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 140, de 12 de junio de 1986); la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 177, de 25 de julio de 1984), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen la falta de legalización de Margaret Sánchez, a partir del 13 de noviembre de 1987, constituyendo por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia y más concretamente en el párrafo segundo del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio,

He resuelto imponer a Margaret Sánchez una sanción de 3.000 pesetas.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga contra esta resolución que agota la vía administrativa, y ante mi autoridad, el preceptivo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Núm. 93.406

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Municipio de Zaragoza

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

88-94501. Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S. A. Independencia, 8. Transmisiones patrimoniales. 90.000.000. 13.129.985.

88-94364. Comunidad de Bienes San Antonio. Morería, 4, primero derecha. Transmisiones patrimoniales. 34.500. 35.022.

87-94448. María del Carmen Rodrigo Carruesco. Gran Vía, 26. Transmisiones patrimoniales. 3.655.687. 1.280.222.

87-94487. María del Carmen Rodrigo Carruesco. Gran Vía, 26. Transmisiones patrimoniales. 3.359.740. 1.176.581.

1875-88. Cía. Aragonesa Financiera e Inmobiliaria. Cádiz, 9, bajos, S-25. Actos jurídicos documentados. 1.490.000. 3.559.

2124-88. Ignacio Giménez Usón. Paseo Sagasta, 55, séptimo D. Transmisiones patrimoniales. 3.765.405. 102.253.

2123-88. Olga Tella Cardalliaquet. Génova, 5, 2-C. Transmisiones patrimoniales. 3.146.128. 36.370.

4914-88. José Sánchez Escudero. Valle de Pineta, 1. Transmisiones patrimoniales. 45.000. 726.

4916-88. José Sánchez Escudero. Valle de Pineta, 1. Transmisiones patrimoniales. 45.000. 870.

4917-88. José Sánchez Escudero. Valle de Pineta, 1. Transmisiones patrimoniales. 180.000. 3.578.

2948-88. Pilar Santacruz Hernando. Residencial Los Cedros de Ruiseñores, parcela 12. Actos jurídicos documentados. 6.644.372. 5.385.

Municipio de San Mateo de Gállego

3128-88. María-Luisa Tolosa Barba. Galo Ponte, 1. Transmisiones patrimoniales. 107.250. 3.543.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro Central de esta Dirección General de Tributos y resolverá el Servicio competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, P. A., Ignacio Pérez Gállego.

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 936

La Presidencia de la Corporación, por decreto núm. 1.499, de 28 de noviembre de 1988, ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para la provisión de cinco plazas de oficiales de Servicios Internos, cuya relación figura en el tablón de edictos de este Palacio Provincial.

El tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: Il. Sr. don Octavio López Rodríguez, como titular, y la Il. Sr. doña África Used Barrio, como suplente.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, secretario general, como titular, y doña Pilar Benedicto Salas, técnico de Administración general, como suplente.

Vocales: Don Manuel Rubio Carnicer, interventor general de Fondos Provinciales, como titular, y don Antonio Gracia Ayala, viceinterventor, como suplente; doña Isabel González Miranda, técnico de Administración general, como titular, y don Antonio Beltrán Lloris, técnico de Administración general, como suplente; don Julián Tabullo Alcocer, maestro encargado del Palacio Provincial, como titular, y don Enrique Pardo Pardo, oficial de Servicios Internos, como suplente; don Abilio Ballester Marquina, técnico de Administración general, como titular, y doña Isabel Zubiri Ara, auxiliar administrativo, como suplente, ambos en representación de la Junta de Personal.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 93.341

Ha solicitado don Pedro Ramírez Colás, en representación de Comercial Electrónica Industrial, S. A., licencia de instalación y funcionamiento para ampliación de almacén de material eléctrico y montaje manual de componentes electrónicos en calle Padre Manjón, número 5 y calle Unceta, números 15 y 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.342

Ha solicitado don José-Manuel Góngora, en representación de Calzados d'Piccolo, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de calzados en calle San Antonio Abad, número 43.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.343

Ha solicitado Fero Abal, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de manipulado de hierro y aceros en paseo Europa, carretera de Castellón, kilómetro 7,700.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.344

Ha solicitado Arias 3, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en calle Arias, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.345

Ha solicitado Técnica y Ventas, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén, venta y reparación de maquinaria de elevación, en polígono Malpica, calle E, número 191, angular calle L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.347

Ha solicitado Pescados Saturnino, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de pescadería en calle San Vicente Mártir, número 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.346

Ha solicitado don Lucilo Valverde Alvarez licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección con venta al público en paseo de Cuéllar, número 39.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.348

Ha solicitado don Luis-Angel Bernal Torres licencia de instalación y funcionamiento de taller de marroquinería en calle Miguel Artigas, 22.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.349

Ha solicitado Conductores Tecnológicos, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de conductores eléctricos en polígono Malpica, calle E, parcela número 72.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.350

Ha solicitado Jalter Distribución, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C, en carretera de Castellón kilómetro 227, polígono de Prydes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.351

Ha solicitado don Miguel-Angel Muñoz Latorre licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Escultor Moreto, números 13 y 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.352

Ha solicitado Villota, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecanización piezas metálicas en camino del Cementerio, sin número, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 93.353

Ha solicitado Hermanos Moreno, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de artículos de joyería en calle Comuneros de Castilla, número 15, local número 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 21

Ha solicitado Hoteles Agrupados, S. A., la instalación y funcionamiento de bar sito en avenida César Augusto, 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 22

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Luesia, 19 y 21, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 23

Ha solicitado Daniel Vitalla Mazón la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Marte, 81, del barrio de Valdefierro.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 24

Ha solicitado Industrias Agrupadas de la Confección, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confección de ropa exterior en calle Doctor Aznar Molina, 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 25

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo "C" en calle Pilar Lorengar, 10 y 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 26

Ha solicitado Isis Miera Val la instalación y funcionamiento de bar en calle Burgos, 35.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 27

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle San Blas, 74-80, la instalación y funcionamiento de aparcamiento.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 28

Ha solicitado Teodoro Toledo Vicente la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Coruña, 37-41.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 29

Ha solicitado Pedro-José Larrotiz Bolea la instalación y funcionamiento de sala de despieces y fábrica de embutidos en calles Juan Cabrero, 26, y Lasierra Purroy, 62.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 30

Ha solicitado Contazara, S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de aparatos eléctricos en calle María Moliner, 97.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 20 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 473

Ha solicitado Emilio Pérez Casorrán la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en avenida Cesáreo Alierta, 4 (pasaje Miraflores, local número 40).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 474

Ha solicitado Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., la instalación y funcionamiento de garaje en avenida Cesáreo Alierta, números 38 y 40.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 475

Ha solicitado Lorenzo Fau Oliván la instalación y funcionamiento de establecimiento comercial de alimentación en calle Bolonia, 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 476

Ha solicitado Angel Arenzana Cabrerizo la instalación y funcionamiento de bar en calle Padre Manjón, 36.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 477

Ha solicitado Comunidad de propietarios de la calle Carmen, 9, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 478

Ha solicitado Luis Rubio Lázaro la instalación y funcionamiento de chocolatería en calle León XIII, 2 y 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 479

Ha solicitado Elidio Rodrigo Revilla la instalación y funcionamiento de almacén de productos alimenticios en paseo Sagasta, 74 bis (interior).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 480

Ha solicitado Torabel, S. L., la instalación y funcionamiento de ampliación de instalación para manipulación de despieces y conservación frigorífica de productos de pesca.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 93.971

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1987, aprobó las normas que regulan las competencias funcionales y dependencia orgánica de los directores de área, puesto de trabajo directivo de carácter eventual, relacionado en la correspondiente plantilla de personal municipal y previsto igualmente en el organigrama funcional aprobado en la misma sesión plenaria.

Habiéndose jubilado el hasta ahora director del Área de Arquitectura don Jesús Guindeo Aznárez, procede nombrar un nuevo director.

En su virtud, la Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de diciembre de 1988, dictó un decreto en el que, entre otras cosas, dispone:

Nombrar director del Área de Arquitectura a don Ricardo Usón García, arquitecto, funcionario municipal, con las competencias y funciones reguladas en las normas aprobadas en la sesión plenaria de 15 de julio de 1987.

El interesado vendrá obligado a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad al desarrollo de las funciones que se le encomiendan, conforme a las normas citadas, y dado el carácter de confianza inherente al expresado puesto de trabajo, su cese se producirá automáticamente, sin indemnización alguna, en el momento en que expire el mandato de esta Alcaldía o así se estime libremente.

Igualmente, el interesado percibirá una retribución total anual de 6.448.000 pesetas, más el incremento que resulte de aplicación para el año 1989 y antigüedad, según el régimen general del resto de los funcionarios.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Rectificación

Núm. 539

Rectificación de errores materiales en el anuncio núm. 92.261 del *Boletín Oficial de la Provincia*, referente a la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 15 de diciembre de 1988 de los programas plurianuales de inversiones.

En el apartado primero, donde dice: "Anexo A" y "Anexo A-1", debe decir: "Anexo uno a)" y "Anexo uno b)".

En el apartado segundo, donde dice: "Anexo B" y "Anexo B-2", debe decir: "Anexo dos a)" y "Anexo dos b)".

Zaragoza, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 94.201

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de ampliación de aceras en la avenida de Madrid.

Tipo de licitación: 234.892.608 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: G-6-e), I-1-d).

Garantía provisional: 4.697.852 pesetas.

Garantía definitiva: 9.395.704 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina y durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliegos de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 94.202

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización y renovación de servicios en las calles Lasierra Purroy y Honorio García Conday.

Tipo de licitación: 50.651.336 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: E-1-d), G-6-d) e I-1-b).

Garantía provisional: 1.013.027 pesetas.

Garantía definitiva: 2.026.054 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina y durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliegos de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 94.203

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, entre calle Palacio Valdés y camino del Junco.

Tipo de licitación: 631.535.325 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: G-4-f), E-1-e) e I-1-d).

Garantía provisional: 12.630.706 pesetas.

Garantía definitiva: 25.261.413 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina y durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliegos de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 482

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la delimitación de unidad de actuación y estudio de detalle en vía paralela a avenida de San José, entre las calles Matadero y San Martín de Cillas, instado por Edificios Hermanos Escosa, S. A., y declarar la innecesariedad de la reparcelación por pertenecer todos los terrenos a un único propietario, según proyecto redactado por los arquitectos señores Forés y Ruiz de Azúa, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en fecha 27 de septiembre de 1988.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, los mencionados estudio de detalle y la

delimitación de unidad de actuación quedan aprobados con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 918

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de solar sito en calle Río, núms. 4 al 12, instado por Promotora de Viviendas San Mateo, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 29 de septiembre de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.125.817 de 1988 a información pública, durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — P. A. de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 483

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar sito en calle Trovador, 7 y 9, instado por García Artal, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 484

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para parcela residencial en camino de la Puebla, del barrio de Villamayor, instado por don Jesús Perales Pérez.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 485

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la manzana UP1-P del polígono Universidad, instado por Cáritas Diocesana y el Arzobispado de Zaragoza, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 1 de septiembre de 1988.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 486

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar sito en calle San Blas, 60 y 62, instado por la Sociedad Municipal de la Vivienda, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 18 de julio de 1988.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 487

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar sito en calle Bellavista, 19, instado por Arazas, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 14 de septiembre de 1988.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 92.784

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago

En las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, sin número).

Horario

De 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, concepto, núm. de recibo, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

—769-88:

Francisco Chueca Bellvís. Anuncios prensa. 50092. 1.336. Coso, 56, séptimo izquierda.

—812-88:

Comunidad de propietarios. Incendios junio. 45945. 2.580. Terminillo, número 8.

Comunidad de propietarios. Incendios junio. 45948. 2.350. Predicadores, núm. 61.

Eduardo Romanos Bendicho. Incendios junio. 45953. 2.350. Graus, 24, cuarto.

—815-88:

Milagros Navarro. Desinsectación. 8740. 3.000. Latassa, 34, principal izquierda.

Tomás Capilla (Bar Lago). Desinsectación. 8747. 3.000. Paseo de la Constitución, 1.

Fernando Espinosa. Desinfección. 8754. 2.000. Argensola, 7, entresuelo. Convento Arzobispado. Desratización. 8760. 3.500. Paseo María Agustín, 88.

Ricardo Gil Rodríguez. Desinsectación. 8762. 3.000. Compromiso de Caspe, 30, entresuelo derecha.

María-Antonia Bielsa (ADM). Desratización. 8766. 4.500. Utebo Park, de Utebo (Zaragoza).

Mercedes Hernández. Desratización. 8775. 2.900. Progreso Español, 5, del barrio Oliver.

Antonio Herrera. Desinfección. 8776. 2.000. Paseo María Agustín, 51, cuarto D.

—828-88:

J. M. Delgado Molina. Multa Alcaldía. 55294. 25.000. Regimiento de Artillería, Cía. núm. 20. Carretera de Huesca.

Javier Marianet Jovellar. Multa Alcaldía. 62707. 5.000. Plaza San Blas, número 6, de Altorricón (Huesca).

Juan Gil Muñoz. Multa Alcaldía. 62709. 10.000. Virgen de la Cabeza, 59, de Valencia.

Miguel-Angel López Sanz. Multa Alcaldía. 62714. 7.500. Margaritas, núm. 20, de Navaleno (Soria).

—879-88:

José-María Moreno Jiménez. Serv. Res. Esp. 62729. 3.200. Albareda, núm. 23, sexto.

—908-88:

Ramón Bernal Marcos. Venta ambulante. 52211. 7.000. Fabla Aragonesa, 7, primero A.

Lorenzo Fuentes Sánchez. Venta ambulante. 52214. 10.000. Hermanos Gamba, 4.

Ramiro Lafuente Tortajada. Venta ambulante. 52215. 7.000. Avenida de las Torres, 37.

Francisco Pérez Vergara. Venta ambulante. 52226. 7.000. Plaza Encarnación, 3, de Bilbao.

Augusto de los Santos Farrapilla. Venta ambulante. 52227. 7.000. Del Junco, 3.

Augusto de los Santos Farrapilla. Venta ambulante. 52228. 7.000. Del Junco, 3.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1988. — El depositario, Manuel Quintana.

Visto bueno: El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 92.567**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.099 de 1988, promovido por Nicolasa-María de los Angeles Lambán Giménez de Bagüés y otros, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, siendo codemandados el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdos de 7 de junio de 1988, por el que se fijaba el justiprecio de reversión de la finca número 114 de la calle Coso, de Zaragoza, y de 4 de octubre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 93.733

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.115 de 1988, promovido por don Angel-María Juste Aranda, contra el Ayuntamiento de Borja (Zaragoza) y el acuerdo de 30 de junio de 1988 adoptado por la Comisión de Gobierno del mismo, por el que se acordó requerir al demandante para que desmontase el bar-quiosco sito en el entorno de la intersección de la carretera N-122 con la comarcal 220, en la travesía de Borja, y contra el acuerdo adoptado el 13 de octubre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 94.274

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.132 de 1988, promovido por Construcciones Arnau, S. L., contra Diputación General de Aragón y acuerdos de 30 de mayo de 1988 de la Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, imponiendo sanción a la sociedad demandante por infracción urbanística cometida en el municipio de Utebo, y de 27 de octubre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 94.277

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.130 de 1988, promovido por doña Rosa-María Salas Sampedro, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y contra acuerdo de 30 de junio de 1988 del director general de Personal, por delegación del subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando la solicitud formulada por la demandante sobre el derecho a percibir el complemento de productividad mientras realizaba el curso selectivo de las oposiciones al Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 94.025

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:
Peticionario: Agroconserva Aragonesa, S. A., con domicilio en calle pascual Marquina, sin número, de Calatayud (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 54 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 56.200 metros cúbicos en el mes de julio, con un total anual de 210.000 metros cúbicos.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Aguas subterráneas procedentes del acuífero de Epila.

Término municipal donde radican las obras: Epila (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 94.026

Don José Cruz Vicente ha solicitado la legalización de una caseta para usos agrícolas, construida en parcela de su propiedad sita en zona de policía del río Aranda, margen izquierda, paraje "La Aldea", del término municipal de Aranda de Moncayo (Zaragoza).

Se solicita también autorización para realizar el vallado de dicha parcela a una distancia mínima de la margen de 5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 94.027

La Cámara Agraria Local de Brea de Aragón (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar obras de reparación del camino El Gurugú, a la entrada de la carretera de Morés a Aranda, en la margen derecha del río Aranda (junto al puente), en el término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

División de Administración de Transportes

Notificación de resolución

Núm. 93.408

Con fecha 7 de octubre de 1988 se dictó resolución sancionadora de multa de 200.000 pesetas, en expediente número Z-00881-0-88, instruido contra Excavaciones Lagranja, S. A., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1988. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 93.411

Habiendo resultado devuelto el requerimiento expedido para el pago de primas de accidentes de trabajo del régimen especial agrario, en el domicilio obrante en esta Tesorería, en aplicación del párrafo tercero del artículo 80

de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los más adelante relacionados y por el período e importe igualmente reseñado, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiéndolo que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo procederemos a su exacción por la vía ejecutiva.

Titular, número de requerimiento, período e importe

Astilladoras Dipier, S. A. 59-88. Año 1985 a 1988. 632.508 pesetas.

Gregorio Marín Sola. 77-88. 1988. 65.750 pesetas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Subasta

Núm. 564

El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 88 de 1987, seguida en esta Magistratura a instancia de Pablo Baquero Naval, contra Carmelo Tello Aloras, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad del ejecutado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en esta Magistratura (sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2), a las 10.30 de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de febrero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de febrero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

5.ª Los inmuebles embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Belchite (Zaragoza); consta en autos la certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad; se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El depositario de los bienes muebles objeto de subasta es doña Marina Vidal Martínez, con domicilio en Belchite (Zaragoza), calle Nuestra Señora de los Desamparados, número 8.

Bienes que se subastan:

1. Finca rústica. — Campo de regadío en Belchite, partida "Plano", de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, sur y este, con acequia, y oeste, con Florentino Casas Fernández. Polígono 82, parcela 599. Inscrito al tomo 219, libro 74, folio 139, finca número 11.982. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Finca urbana. — Solar en el número 8 de la calle Nuestra Señora de los Desamparados, de 141,89 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, número 6 de la calle Nuestra Señora de los Desamparados; izquierda, calle Nuestra Señora del Rosario, y fondo, número 11 de igual calle. Sobre dicho solar se han realizado las siguientes construcciones: edificio de dos plantas, para vivienda, de 68,40 metros cuadrados; servicios agrícolas con fachada a la calle Nuestra Señora del Rosario, de 29,57 metros cuadrados, con una superficie descubierta de 43,92 metros cuadrados. Inscrito al tomo 166, libro 64, finca 9.961. Valorado en 1.700.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros. Valorado en 15.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo 683-BJO. Valorada en 18.000 pesetas.

5. Una cocina a gas butano, marca "Corberó", de tres fuegos. Valorada en 7.000 pesetas.

6. Una cocina mixta, a gas y electricidad, marca "Fagor". Valorada en 7.000 pesetas.

7. Un tresillo tapizado de tela, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, con armazón de madera. Valorado en 15.000 pesetas.

8. Un televisor en color, marca "ITT", de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

9. Una librería de comedor, de madera color caoba, de tres cuerpos. Valorada en 25.000 pesetas.

10. Una mesa de comedor, rectangular, de madera color caoba, extensible, y seis sillas con respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela, haciendo juego con la mesa. Valoradas en 18.000 pesetas.

11. Una estufa eléctrica, marca "Agnis", en buen estado. Valorada en 2.000 pesetas.

12. Un mostrador frigorífico, comercial, marca "Kelvinator". Valorado en 50.000 pesetas.

13. Un cortafiambreres marca "Mobba". Valorado en 20.000 pesetas.

14. Un aparato de climatización, empotrado en la pared, marca "National". Valorado en 60.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 27 de diciembre de 1988. — El magistrado, Julián-Carlos Arqué Bescós. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 94.036

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 110 de 1988, sobre cantidad, a instancia de Aurelio García Blázquez y otros, contra Vicente Ortiz Bernal, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 25 de noviembre de 1988. — Dada cuenta, y visto el contenido del anterior escrito de la parte ejecutante en el presente procedimiento de ejecución número 110 de 1988, seguido a instancia de Aurelio García Blázquez y otros, contra Vicente Ortiz Bernal, dese traslado de la copia de aquél a la ejecutada, a la que se requiere para que en el plazo de diez días consigne en esta Magistratura de Trabajo el principal de dicho procedimiento, que asciende a 1.180.605 pesetas, más 100.000 pesetas por el concepto de gastos provisionalmente calculados, sin perjuicio de las responsabilidades penales en que pueda incurrir a la vista de los antecedentes registrales obrantes en autos. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Vicente Ortiz Bernal, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 94.034

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 650 de 1988, a instancia de José Palés Gabriel, contra García Palés, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Palés Gabriel, contra la empresa García Palés, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor por los conceptos que se reclaman y condeno a la referida empresa al pago de 450.534 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada García Palés, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 251

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 593 de 1988, a instancia de José-Ramón Almazán Salillas y otros, contra García Palés, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, debo condenar y condeno a la empresa García Palés, S. A., a pagar a los actores las cantidades siguientes, como indemnización por cese:

A José-Ramón Almazán Salillas, 280.228 pesetas; a José Azagra Lop, 611.891; a Josefa García Palés, 200.592, y a José-Luis Orce Rubio, 715.254 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada García Palés, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 94.047

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 206 de 1988, sobre cantidad, a instancia de Ana-María Blasco Beltrán, contra Simonyte, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 22 de diciembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Simonyte, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 261.302 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Simonyte, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 567

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 2 del presupuesto general y único de 1988, en virtud de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del texto refundido de régimen local vigente, al haberse expuesto al público sin reclamación alguna, se publica el siguiente resumen por capítulos:

Incrementos:

Capítulo 1, 340.000.

Capítulo 2, 2.153.946.

Capítulo 3, 800.000.

Capítulo 4, 374.978.

Total, 3.668.924 pesetas.

Disminuciones:

Capítulo 1, 500.000.

Capítulo 2, 2.625.000.

Capítulo 4, 410.035.

Capítulo 9, 133.889.

Total, 3.668.924 pesetas.

Contra la aprobación definitiva pueden los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Alagón, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde, Rogelio Castillo.

ALAGON

Núm. 567 bis

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de diciembre de 1988, el expediente de anulación de recibos incobrables correspondientes a tributos del ejercicio de 1988, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para examen y reclamación de los interesados.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alagón, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde, Rogelio Castillo.

ALFAJARIN

Núm. 265

Don Alfonso Gracia Arellano ha solicitado licencia para instalación de imprenta, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 43, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

ALFAJARIN

Núm. 266

Doña Teresa Vicente Bello ha solicitado licencia para instalación de vídeo-club, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 43, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 267

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1 de 1988, a los efectos de que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Almonacid de la Cuba, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde, Joaquín Marco Canales.

A S I N

Núm. 566

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 671.500.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.010.000.
 4. Transferencias corrientes, 490.000.
 6. Inversiones reales, 5.482.422.
 9. Variación de pasivos financieros, 180.000.
- Total gastos, 7.413.922 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 517.000.
 2. Impuestos indirectos, 75.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.327.500.
 4. Transferencias corrientes, 490.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 426.500.
 7. Transferencias de capital, 3.577.922.
- Total ingresos, 7.413.922 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asín, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde.

BARDALLUR

Núm. 264

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento:

a) Funcionario de carrera:

Una plaza de secretario, grupo B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, coeficiente 3,3, índice de proporcionalidad 8, nivel 12.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: Uno.

Bardallur, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde, Simón Galindo.

CADRETE

Núm. 80

Don Carlos Antorán Lachos, en representación de Manufacturas Antorán, S. L., ha solicitado licencia para la instalación de industria dedicada a la fabricación de muebles de cocina, con emplazamiento en polígono Proalca, nave 4, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde en funciones, Miguel Angel Bosco.

CADRETE

Núm. 81

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1988, por un importe de 40.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 12.777.749.
 2. Impuestos indirectos, 1.550.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.544.000.
 4. Transferencias corrientes, 8.553.103.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.415.200.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
 7. Transferencias de capital, 2.159.948.
 9. Variación de pasivos financieros, 6.000.000.
- Total, 40.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 7.919.560.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.935.938.
3. Intereses, 250.000.
4. Transferencias corrientes, 3.971.774.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.522.728.
9. Variación de pasivos financieros, 1.400.000.

Total, 40.000.000 de pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Cadrete, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde en funciones, Miguel-Angel Bosco.

CADRETE

Núm. 270

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto delegar en el teniente de alcalde don Miguel-Angel Bosco Sahún la totalidad de las funciones que me corresponden como alcalde de este Ayuntamiento por el plazo de dos meses, a partir de esta fecha.

Asimismo, delego en el teniente de alcalde don Emilio Pintanel Buil la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de dos meses, a partir de esta fecha.

Cadrete, 27 de diciembre de 1988. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 1.018

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante concurso, del servicio de recogida domiciliar de basuras y limpieza viaria de Cariñena, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las principales las siguientes:

Garantía provisional. — 50.000 pesetas, por los medios legales.

Garantía definitiva. — 360.000 pesetas, por los medios legales.

Presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán por escrito y reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de 9.00 a 14.00 horas, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el en que se cumplan diez, también hábiles.

Apertura de plicas. — El concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al del cumplimiento de los diez días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Documentación. — A la proposición, en pliego cerrado, se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, así como relación de los bienes de que disponen para la prestación del servicio.

En el momento de la selección se valorará:

— Ser vecino de Cariñena, en igualdad de condiciones.

— Que se cuente con vehículo y medios apropiados para dicho servicio.

— Estar dado de alta en licencia fiscal y Seguridad Social.

El contrato regirá durante un año, prorrogable por años sucesivos. No se admitirá propuesta superior a 360.000 pesetas mensuales.

Cariñena, 7 de enero de 1989. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de Cariñena, se compromete a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por pesetas mensuales.

(Fecha, y firma del licitador.)

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 94.283

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 1988, por mandato del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 3 de noviembre de 1988, la aprobación del expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto general de 1988, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo, consignación anterior, aumentos, bajas y consignación final

0. 264.391.651. 0. 0. 264.391.651.

1. 258.722.064. 0. 0. 258.722.064.

2. 152.715.000. 0. 0. 152.715.000.
3. 42.956.200. 0. 0. 42.956.200.
4. 33.111.945. 0. 0. 33.111.945.
6. 756.228.151. 4.815.723. 4.815.723. 756.228.151.
8. 6.600.000. 0. 0. 6.600.000.
9. 23.024.683. 0. 0. 23.024.683.

Totales, 1.537.749.694. 4.815.723. 4.815.723. 1.537.749.694.

Se hace constar que los aumentos y bajas ascienden a la cantidad de 4.815.723 pesetas, que es cabalmente la transferencia realizada en este expediente.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, puntualizando que contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Ejea de los Caballeros, 27 de diciembre de 1988. — El alcalde, Fernando Acín.

FIGUERUELAS

Núm. 275

El Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988, aprobó el expediente de suplemento de crédito número 2, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Figueruelas, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 94.287

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1988 y con el quórum que determina el artículo 47, número 3, apartado h), de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, acordó modificar las tarifas de las siguientes Ordenanzas municipales, para regir en el año 1989:

Ordenanza núm. 1, derecho o tasa por tránsito de animales domésticos sobre la vía pública.

Ordenanza núm. 2, derecho o tasa por licencias para contrataciones y obras.

Ordenanza núm. 3, derecho o tasa sobre rodaje o arrastre por vías públicas con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

Ordenanza núm. 4, derecho o tasa sobre el servicio de voz pública.

Ordenanza núm. 5, derecho o tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza núm. 6, derecho o tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal.

Ordenanza núm. 7, derecho o tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

Ordenanza núm. 8, derecho o tasa sobre el servicio de matadero.

Ordenanza núm. 9, derecho o tasa por la instalación de tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Ordenanza núm. 10, derecho o tasa por licencia de apertura de establecimientos (esta Ordenanza no sufre variación).

Ordenanza núm. 11, derecho o tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas, rótulos y carteles.

Ordenanza núm. 12, derecho o tasa para la aplicación del sello municipal.

Ordenanza núm. 13, derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza núm. 14, derecho o tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.

Ordenanza núm. 15, derecho o tasa del servicio de cementerio y otros conceptos.

Ordenanza núm. 16, derecho o tasa por aprovechamientos especiales, utilización del suelo o vuelo de la vía pública.

Ordenanza núm. 17, derecho o tasa por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

Ordenanza núm. 18, derecho o tasa sobre concesión de placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos.

Ordenanza núm. 19, tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública en terrenos del común.

Ordenanza núm. 20, derecho o tasa por servicios de alcantarillado y derechos de conexión de vertido.

Ordenanza núm. 21, derecho o tasa por colocación de mesas, sillas y tribunas en la vía pública.

Ordenanza núm. 22, derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública con kioscos, puestos, barracas, etc., o en terrenos del común.

Ordenanza núm. 23, reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Ordenanza por canon de laboreo y siembra del monte de propiedad municipal denominado monte "Blanco".

Ordenanza de pastos del monte de propiedad municipal denominado monte "Blanco".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 49 y 70,

número 2, de la misma, y artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán examinar el expediente correspondiente a cada una de ellas y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si durante el período de exposición al público no se formularan reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas, sin necesidad de acuerdo definitivo por esta Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

GALLUR

Núm. 85

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1988, aprobó por unanimidad el expediente administrativo incoado por este Ayuntamiento para adoptar y establecer el escudo heráldico y bandera municipales de esta localidad, a la vista del informe de fecha 27 de octubre de 1988, emitido por don Guillermo Fatás Cabeza, catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Zaragoza, y don Guillermo Redondo Veintemillas, decano de la Facultad de Filosofía y Letras y profesor titular de Historia Moderna de dicha Universidad.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se abre un período de exposición por espacio de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones u observaciones, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El expediente podrá ser examinado en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

LAGATA

Corrección de errores

Núm. 94.289

Habiéndose observado error en el edicto número 89.776 del *Boletín Oficial de la Provincia* correspondiente al día 20 de diciembre de 1988, se rectifica de la siguiente forma:

Donde dice: "... con los Ayuntamientos de Samper del Salz y Lagata y formar..."

Debe decir: "... con los Ayuntamientos de Samper del Salz y Letux y formar..."

Lo que se publica para general conocimiento.

Lagata, 27 de diciembre de 1988. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 721

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para el ejercicio de 1989, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y a lo determinado en el acuerdo inicial adoptado en sesión extraordinaria con fecha 14 de noviembre de 1988, que literalmente dice:

Expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución urbana, año 1989. — Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de contribución territorial urbana y, teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada; visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y los que emite la señora secretaria-interventora, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1.º Modificar el tipo de gravamen general del 20 % de la contribución territorial urbana para el ejercicio de 1989, fijándose éste en el 10 %, posibilidad que contempla el artículo 1.º, apartado 5, de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en este término municipal de Leciñena.

2.º Que, de conformidad con el artículo 188 del texto refundido de régimen local de 18 de abril de 1988, se exponga este acuerdo al público por el plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Corporación.

3.º En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámite, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* la modificación aprobada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos determinados en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Leciñena, 5 de enero de 1989. — El alcalde.

LA JOYOSA**Núm. 775**

Por no presentarse reclamaciones respecto al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 29 de noviembre de 1988, se eleva a definitivo, quedando el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable que determina la cuota tributaria de contribución urbana para 1989 en el 10 %.

La Joyosa, 5 de enero de 1989. — El alcalde.

LUNA**Núm. 83**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1988, adoptó acuerdo resolutorio de aprobación inicial del presupuesto único para el ejercicio de 1989, por mayoría absoluta legal de los miembros integrantes de la Corporación, siendo su resumen el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 9.816.034.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 18.874.000.
3. Intereses, 6.321.489.
4. Transferencias corrientes, 8.404.000.
6. Inversiones reales, 15.504.147.
7. Transferencias de capital, 4.494.732.
9. Variación de pasivos financieros, 1.630.348.

Suma el estado de gastos, 65.044.750 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.465.715.
2. Impuestos indirectos, 1.204.387.
3. Tasas y otros ingresos, 12.443.350.
4. Transferencias corrientes, 8.725.000.
5. Ingresos patrimoniales, 21.902.224.
7. Transferencias de capital, 9.102.074.
8. Variación de activos financieros, 1.200.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.

Suma el estado de ingresos, 65.044.750 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Luna, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

LUNA**Núm. 84**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1988, acordó la aprobación de la plantilla de personal de la Corporación, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y laboral, quedando integrada como a continuación se indica:

- Una plaza de secretario, coeficiente 3,3, nivel 8.
- Dos plazas de auxiliar administrativo, coeficiente 1,7, nivel 4.
- Una plaza de alguacil, coeficiente 1,4, nivel 3.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Luna, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

LUNA**Núm. 1.011**

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos en montes consorciados a través de la Diputación de Zaragoza para el año 1989, aprobado por la Dirección General de Ordenación Rural en fecha 7 de diciembre de 1988, se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los montes de este municipio seguidamente relacionados:

"Rompesacos" (partida "Puysevilla"), de 275 hectáreas, para 3.300 cabezas de ganado lanar al mes o 555 cabezas de ganado vacuno al mes. Tasación, 2.000 pesetas.

"San Jorge" y otros, de 470 hectáreas, para 5.640 cabezas de ganado lanar al mes. Tasación, 4.750 pesetas.

"Valdeforao", de 50 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar al mes. Tasación, 2.350 pesetas.

"Valdejúnez", de 165 hectáreas, para 1.980 cabezas de ganado lanar al mes. Tasación, 2.350 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de 10.00 a 12.00 horas, hasta el día 24 de enero de 1989.

Apertura de proposiciones: El día 25 de enero, a las 12.00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Luna, 3 de enero de 1989. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

NOVALLAS**Subasta****Núm. 728**

Por el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, se expone al público en la oficina municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta urgente para el aprovechamiento de pastos cedidos para el período comprendido desde el 16 de febrero de 1989 al 15 de febrero de 1990, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de diciembre de 1988.

La subasta se celebrará el noveno día hábil, a partir de la fecha de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 13.00 horas, y con arreglo a los siguientes tipos:

- Cuartel núm. 1. Precio base, en alza, 175.000 pesetas.
- Cuartel núm. 2. Precio base, en alza, 395.400 pesetas.
- Cuartel núm. 3. Precio base, en alza, 432.000 pesetas.
- Cuartel núm. 4. Precio base, en alza, 462.000 pesetas.
- Cuartel núm. 5. Precio base, en alza, 397.000 pesetas.

La subasta se llevará a cabo por el sistema tradicional de pujas a la llana, en tantos de mejora de 5.000 pesetas.

Novallas, 4 de enero de 1989. — El alcalde, Javier Gorrindo Lasheras.

PERDIGUERA**Núm. 1.008**

Se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de modificación del tipo de gravamen, según determina el artículo 189 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1988, por el que se reduce al 10 % el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la contribución urbana para el período impositivo de 1989.

Perdiguera, 5 de enero de 1989. — El alcalde.

PINSEQUE**Núm. 78**

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 1988:

Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretario, grupo B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, coeficiente 3,3, índice de proporcionalidad 8, nivel 16 (vacante).

Una plaza de auxiliar, grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar, coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad 4, nivel 9.

Una plaza de alguacil, grupo E, escala de Administración general, subescala subalterno, coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3, nivel 6.

Personal laboral de duración determinada: Un monitor de educación de adultos.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: Tres.

Número total de personal de duración determinada: Uno.

Pinseque, 29 de diciembre de 1988. — El alcalde.

POMER**Núm. 263**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.592.255 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Pomer, 31 de diciembre de 1988. — El alcalde, Millán Martínez Modrego.

PURUJOSA**Núm. 274**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 351.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 675.487.

3. Intereses, 500.
4. Transferencias corrientes, 111.414.
6. Inversiones reales, 1.896.438.

Suma el estado de gastos, 3.034.839 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 131.245.
2. Impuestos indirectos, 10.000.
3. Tasas y otros ingresos, 99.374.
4. Transferencias corrientes, 30.000.
5. Ingresos patrimoniales, 891.838.
7. Transferencias de capital, 1.872.382.

Suma el estado de ingresos, 3.034.839 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Purujosa, 13 de noviembre de 1988. — El alcalde.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 77

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 2.048.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Santa Cruz de Moncayo, 28 de diciembre de 1988. — El alcalde, Pedro-Lucido Val Magallón.

SOBRADIEL

Núm. 774

Al no haberse producido reclamaciones respecto al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 5 de diciembre de 1988, se eleva a definitivo, quedando el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable que determina la cuota tributaria de la contribución urbana en un 10 %.

Sobradriel, 5 de enero de 1989. — El alcalde, Antonio García Buil.

SOBRADIEL

Núm. 271

Este Ayuntamiento, en sesión de 7 de noviembre de 1988, acordó aprobar la implantación de la Ordenanza de servicio e instalación de antena parabólica.

Se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones.

Sobradriel, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

SOBRADIEL

Núm. 272

Este Ayuntamiento, en sesión de 7 de noviembre de 1988, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza del impuesto municipal de vehículos.

Se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones.

Sobradriel, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 268

BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Utebo.

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social para atender el Servicio Social de Base en el municipio de Utebo.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que se encuentren en posesión del citado título oficial de asistente social, o del correspondiente a su colegiación, y residan en Utebo. Estos requisitos de colegiación y residencia se exigirán solamente a las personas que hayan sido seleccionadas y a partir de su contratación. Para tomar parte en el concurso-oposición será preciso que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local.

e) Estar en posesión del carnet de conducir.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utebo, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utebo.

Cuarta. — El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón" y hasta las 14.00 horas del en que finalice dicho plazo.

Quinta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse los siguientes documentos:

a) "Curriculum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a doble espacio y en el que se valorarán, además de la titulación exigida, los siguientes aspectos:

—Cursillos de especialización realizados.

—Experiencia de participación asociativa o en proyectos de desarrollo.

—Experiencia de trabajo, remunerado o no, en el ámbito de la acción social.

—Experiencia de participación asociativa o en proyecto de desarrollo comunitario, de manera especial los que se hayan llevado a cabo en Utebo.

—Otros méritos justificados.

b) Formulación por el solicitante de un plan de actuación para la puesta en funcionamiento y desarrollo del servicio objeto de la presente convocatoria, plan que deberá contener, al menos, los objetivos generales del servicio, actuaciones a largo y medio plazo, así como un programa más detallado de actuación para el período de los dos primeros meses de su trabajo. Máximo, diez folios a doble espacio.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utebo, otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón.

Séptima. — Fase de oposición (ejercicio escrito): En esta primera fase los aspirantes deberán desarrollar, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema previamente determinado por el tribunal y relacionado con las actividades de un servicio social, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo. Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal. Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiendo alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase. La puntuación obtenida en el ejercicio será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Utebo.

Octava. — Fase de concurso: En esta fase sólo se valorarán los méritos suficientemente acreditados en el "curriculum", al tenor siguiente:

—Cursillos de especialización, de 1 a 5 puntos.

—Experiencia de trabajo, de 1 a 5 puntos.

—Participación en proyectos de trabajo comunitarios, de 1 a 5 puntos.

La calificación de esta fase se obtendrá por la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal, publicándose el resultado obtenido en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Utebo.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y lo elevará a la Corporación municipal de Utebo para su nombramiento.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Utebo. El contrato tendrá una duración de un año.

Undécima. — Con cargo a los presupuestos del servicio serán abonados los gastos de desplazamiento que, en razón de su trabajo, tenga que realizar el seleccionado.

Duodécima. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y Reglamento del Real Decreto 2.233 de 1984.

Utebo, 2 de enero de 1989. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 559

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1988, acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana a aplicar sobre la base liquidable, fijándolo en el 10 % a partir del ejercicio de 1989.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 188-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a fin de que durante los treinta días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* puedan los interesados presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Villanueva de Gállego, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

VILLANUEVA DE JILOCA

Núm. 273

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 821.800.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.192.000.
4. Transferencias corrientes, 22.000.
6. Inversiones reales, 1.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 100.000.

Suma el estado de gastos, 3.135.800 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 575.200.
2. Impuestos indirectos, 80.100.
3. Tasas y otros ingresos, 628.500.
4. Transferencias corrientes, 800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 52.000.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 3.135.800 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Jiloca, 2 de enero de 1989. — El alcalde.

Z U E R A

Núm. 82

Don Moisés Sánchez Iranzo ha solicitado licencia para la instalación de cámaras frigoríficas para conservación de frutas, con emplazamiento en calle Los Huertos, sin número, de Ontinar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 294

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.099 de 1988, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Concepción Andrés Rotellar y Antonio Gil Burges, en reclamación de 363.010 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dichos demandados Antonio Gil Burges y Concepción Andrés Rotellar, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opondan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

Núm. 689

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 1.031-A de 1988, seguidos a instancia de Lorenza Manero Vázquez y otra, contra José-María Vargas Delgado y otros, tiene acordado citar a los herederos desconocidos de José-María Vargas Delgado y a José-María, María del Pilar, María-Josefa, María del Carmen y José-María Vargas Lavigne, si vivieren, para que comparezcan ante este Juzgado el día 18 de enero próximo en primera citación y el día 24 del mismo mes en segunda, a las 10.00 horas, para llevar a cabo la confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 94.032

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio, bajo el número 419 de 1988-A, a instancia de Felicidad de la Torre Marchante, contra Juan-Antonio Nula Carreño, en los cuales se ha dictado con esta fecha sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 419 de 1988-A, entre partes: de la una, como demandante, Felicidad de la Torre Marchante, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representada por la procuradora de los Tribunales señora Maisterra y asistida de la letrada señora Cuadra, ambas designadas en turno de oficio, y de la otra, como demandado, Juan-Antonio Nula Carreño, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, declarado en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Maisterra Polo, en nombre y representación de Felicidad Marchante de la Torre, contra su esposo, Juan Antonio Nula Carreño, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y en consecuencia la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días y, firme la misma, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Juan-Antonio Nula Carreño, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 70

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de separación conyugal número 243 de 1988-A, a instancia de María-Pilar Chueca Longares, contra Manuel Gállego Villacampa, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de separación conyugal seguidos bajo el número 243 de 1988-A, entre partes: de la una, como demandante, María-Pilar Chueca Longares, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales señor San Pío y asistida del letrado señor Lahoz Fajarnés, y de la otra, como demandado, Manuel Gállego Villacampa, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, declarado en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de María-Pilar Chueca Longares, contra su esposo, Manuel Gállego Villacampa, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges, sin hacer declaración sobre costas ni pronunciamiento sobre sus efectos, que podrán articular las partes en ejecución de sentencia, regulándose en tanto esto suceda por los acuerdos suscritos en capitulaciones matrimoniales de fecha 2 de marzo de 1984.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días, y firme la misma, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta y el nacimiento de su hijo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Gállego Villacampa, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 562

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de demanda incidental de justicia gratuita bajo el número 680 de 1988-B, a instancia de María-Dolores de la Fuente González, representada en turno de oficio por el procurador de los Tribunales don Adolfo Gómez de la

Figuera, contra su esposo, Vicent-John Pitre, en los que he acordado la publicación del presente, por el que se cita al demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la que se ha señalado el próximo día 25 de enero, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación formal a Vicent-John Pitre, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 93.759**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 902 de 1987-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Rafael Arroyo Guardañó e Inmobiliaria Loarre, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.149.478 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 22. — Vivienda tipo 3, a la derecha subiendo por la escalera, de la tercera planta. Tiene una superficie construida de 96,83 metros cuadrados. Su cuota de participación en toda la urbanización, ubicada en el polígono La Paz, parcelas B-3 y B-4, de Barbastro, es de 1,65 %, y en la casa del portal en que se ubica de 7,15 %. Inscrita en el Registro de la propiedad de Barbastro al tomo 539, libro 107, finca 9.192, inscripción 2.^a Valorada en 2.149.478 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 94.311**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 233 de 1985-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y dirigida por el letrado don Jesús Barreiro Sanz, contra Manuel García Soto, Antonio Marco Lázaro y José-Antonio Zamborain Hijos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Manuel García Soto, Antonio Marco Lázaro y José-Antonio Zamborain Hijos, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 198.878 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también

pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, Manuel García Soto.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 94.314**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.039 de 1088-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Jesús Segura Sanz, María Teresa-Teodora Cifuentes Gutiérrez, Cayetano Navarro Capapey, Felisa Cifuentes Gutiérrez, Angel-María-Saturnino Ruiz Fernández (fallecido) y Eustaquio Cifuentes Castro, sobre reclamación de cantidad, aparece la siguiente

«Cédula de citación de remate. — El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en auto dictado en juicio ejecutivo 1.039 de 1988-A, ha despachado ejecución a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra los bienes y rentas de Jesús Segura Sanz, María-Teresa-Teodora Cifuentes Gutiérrez, herencia yacente y herederos desconocidos de Angel-María-Saturnino Ruiz Fernández, Cayetano Navarro Capapey, Felisa Cifuentes Gutiérrez y Eustaquio Cifuentes Castro, por las cantidades de 1.125.918 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas, y se ha dispuesto se cite de remate por medio de esta cédula que entrego para que en el improrrogable término de tercero día se oponga a la ejecución, si viere de convenirle, personándose en los autos por medio de procurador, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Bienes objeto de embargo:

Derechos que puedan corresponderles sobre el piso primero B de la casa número 8 de la calle Reina Felicia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.076, folio 166, finca 17.568.

Y para que sirva de citación de remate a los herederos desconocidos y herencia yacente de Angel-María-Saturnino Ruiz Fernández, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 6****Núm. 94.052**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.353 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco-Javier Lentiaco Anguita, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida General Fanjul, núm. 20, de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 14 de marzo próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 94.268**

En providencia de fecha 15 de noviembre de 1988, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.241 de 1988, sobre daños por incendio, en relación con el recurso de reforma y subsidiario de apelación interpuesto por el procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, en nombre y representación de Carlos Mendiola Martínez, se ha acordado conferir traslado a las partes en dichos autos implicadas para que en plazo de segundo día formulen por escrito las alegaciones que pudieran convenirles en relación con la pretensión deducida.

Y para que sirva de notificación en forma a Mariano Guillén Bernal y Miguel Soroluce Saseaín, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 93.763**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 532 de 1988 se siguen actuaciones de proceso de desahucio, a instancia de Avelino

Amez Chamorro, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra Pedro Corrochano Araujo, con domicilio desconocido, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 16 de diciembre de 1988. — Vistos por el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del juzgado de Distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de proceso de desahucio número 532 de 1988, sobre falta de pago de la renta del local de negocio, bar, promovidos a instancia del procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Avelino Amez Chamorro, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Oviedo (calle Asturias, número 24, sexto), dirigido por el letrado don José-Luis Navarro Ponz, contra Pedro Corrochano Araujo, cuyo domicilio se desconoce, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Avelino Amez Chamorro, debo condenar y condeno a Pedro Corrochano Araujo a que desaloje y deje a la libre disposición de aquél el local sito en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, calle Rafael Alberti, número 1, bar, colindante con el zaguán de entrada a la derecha, de esta capital, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Pedro Corrochano Araujo, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 88

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 368 de 1985, a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca números 2-12 de la calle Isla de Cabrera, representada por el procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado Antonio Miranda Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Isla de Cabrera, número 6, primero C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo 26 de enero; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en blanco y negro, portátil, marca "Vanguard". Valorado en 5.000 pesetas.
2. Un frigorífico de dos puertas y cuatro estrellas, marca "Fagor". Valorado en 12.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca "Bru". Valorada en 10.000 pesetas.
4. Una librería mural, de color madera natural; una mesa, cuatro sillas y un sofá nido. Valorados en 45.000 pesetas.
5. Un furgón marca "Mercedes", matrícula Z-6211-P. Valorado en 600.000 pesetas.

Total, 672.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder del depositario.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 94.053

En el juicio de faltas número 1.435 de 1988, seguido en este Juzgado por daños en vehículos, siendo implicados Manuel Clavería Hernández y Benjamín Clavería Hernández, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multa, 8.000 pesetas.

Honorarios perito, 2.500 pesetas.

Indemnización, 51.143 pesetas.

Total, 61.643 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 259

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 14 de 1987, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a Domingo Muñoz Moreno, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero, a las 10.30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que así conste y sirva de citación a Domingo Muñoz Moreno, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

Núm. 1.006

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas, se convoca a todos los herederos y partícipes a la reglamentaria Junta general de enero, el domingo día 29 de los corrientes, a las 10.30 horas en primera convocatoria o a las 11.00 horas en segunda, en la Casa Social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.^o Examen y aprobación de la memoria correspondiente al primer semestre de 1988.
 - 3.^o Examen y aprobación del presupuesto para 1989.
 - 4.^o Adecuación de las Ordenanzas y Reglamentos a la vigente Ley de Aguas.
 - 5.^o Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Zaragoza, 5 de enero de 1989. — El presidente, León González Rodrigo.

COMUNIDAD DE REGANTES

LAS LAÑAS DE ERLA

Núm. 86

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que un ejemplar de las ordenanzas y reglamentos aprobados en la Junta general del día 18 de diciembre de 1988 estará expuesto en las oficinas de esta Comunidad de Regantes por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse reclamaciones dentro del mismo.

Erla, 30 de diciembre de 1988. — El presidente, Mariano de Ena.

COMUNIDAD DE REGANTES

DE LA VILLA DE EPILA

Núm. 720

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria el día 20 de enero, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, tomándose acuerdos en esta segunda cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón del Centro Cultural y Social del Ayuntamiento de Epila, siendo este el orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2.^o Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, fijación de las cuotas de alfarda para 1989.
- 3.^o Elección del presidente y vicepresidente de la Comunidad y renovación de la mitad de los vocales del Sindicato.

Junta general extraordinaria

Seguidamente y con carácter de Junta general extraordinaria se tratará y adoptarán acuerdos sobre el siguiente:

Modificación y adaptación de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad a la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y nuevo Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Epila, 2 de enero de 1989. — El presidente de la Comunidad, Miguel Echeverría Crespo.